



PRESIDENTE: Sr. Aiassa Jesús María
Secretario: Sr. Tolosa Néstor Fabian
Vocales Titulares Cabrera Javier Horacio, Usategui Gonzalo Román, Farsaci Ricardo
Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad sin observaciones.-
Resoluciones:

EXPEDIENTES

EXPTE 15/2023 Club Atletico Atenas vs. Club Sportivo Talleres

El H.T.D. de la Liga Dr. Adrián Béccar Varela sesionó en el día de la fecha bajo la presidencia de su titular Sr. Aiassa Jesús María, Secretario Sr. Tolosa Néstor Fabian y los Vocales Sres. Cabrera Javier Horacio, Usategui Gonzalo Román, Farsaci Ricardo
Y VISTO

el informe arbitral del Sr. Santiago Lamberti correspondiente al partido disputado por el Club Atletico Atenas, en sus instalaciones y en condicion de local, contra el Club Sportivo Talleres, el dia 09/07/2023, por el partido de vuelta de la Semifinal, Zona 2, del Campeonato de Primera Division "Centenario del Club Atletico Atenas", en el cual expresa haber sufrido una agresion de parte del jugador Santiago Cabrera, carnet 17475, del Club Atletico Atenas durante ese encuentro.

. Y CONSIDERANDO

Que este HTD tramito el presente expediente y, como primera medida, agrego al mismo el informe arbitral, el cual constituye semiplena prueba. Asimismo, se agrego al expediente una constancia de denuncia policial efectuada por el Sr. Arbitro Santiago Lamberti y un certificado medico expedido por el Hospital Municipal de Ucaha, suscripto por el Dr. Pablo Herrera, en el cual constato la lesion.

Que inmediatamente, por las circunstancias de tiempo de definicion del actual campeonato, este HTD cito a los Sres. Directivos de ambas instituciones (Presidente y Secretario) a fin de que los mismos efectuen el mas amplio descargo y/o defensa que pudiera corresponderles ante los hechos del presente caso, por lo cual tales citaciones se fijaron el dia 10/7/2023 para el dia de la fecha, 11/7/2023.

Que el Club Atletico Atenas efectuo un descargo escrito, el cual fue presentado en tiempo y forma. En su descargo, la institucion efectua un pedido de disculpas tanto al HTD como al Consejo Directivo de la Liga. Tambien vale destacar que reconocen totalmente el informe arbitral en lo relativo a la agresion.

Que el Club Sportivo Talleres tambien hizo uso de su posibilidad de descargo, por lo cual se hicieron presentes su Presidente y su Delegado, debido a que la Sra. Secretaria de la institucion se encontraba con un impedimento de tipo familiar, lo cual este HTD acepta. En su descargo, expresaron que coinciden totalmente con el informe arbitral debido a que ambos se encontraban en el lugar de los hechos y pudieron vivir personalmente los acontecimientos.

SE RESUELVE

- 1) Dar por terminado el partido.
- 2) Sancionar al Club Atletico Atenas con la pérdida del partido por un tanto contra cero, segun Art. 106, inciso g, del Reglamento de Transgresiones y Penas.
- 3) Aplicar al Club Atletico Atenas la sancion economica de 30 (treinta) entradas generales por una fecha, segun Art. 83, inciso b, del citado Reglamento.

Observaciones: 1) Se deja constancia que por una omision del Boletin Nro. 1056 no se incorporó una tarjeta amarilla al jugador Juan Ignacio Rolandi, carnet 20688, del Club Atletico y Biblioteca Pascanas.